



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: RES. JORNADA ASUNCIÓN - LIC. AVALLE Y LIC. ANDRÉS

VISTO:

Que se llevó a cabo el *IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior* en Asunción, Paraguay, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024.

Que nos compete la *Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional*, Ley N°. 24156 y la *Ley de educación superior*, Ley N°. 24521, la cual faculta a las universidades nacionales a administrar sus bienes y recursos.

Que, para este caso, se aplica la DA-2024-888-APN-JGM-Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes, en vigencia actualmente.

Y CONSIDERANDO:

Que desde la gestión se promueve la participación de los miembros representantes de Relaciones Internacionales pertenecientes a cada unidad académica en el evento descripto,

Que, en representación de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, asistieron de manera presencial al congreso, la Lic. Gabriela Avalle y el Lic. Juan Manuel Andrés,

Que las acciones mencionadas se adecúan a la normativa vigente,

Por ello,

**LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorizar la compra de pasajes a la empresa Lugares, Viajes y Turismo por el monto de \$ 752.000,00 (pesos setecientos cincuenta y dos mil con 00/100) para la Lic. Avalle y el Lic. Andrés, con la finalidad de asistir al *IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior* en la provincia de Asunción, Paraguay.

Artículo 2º: Aprobar el pago del alojamiento en el Hotel Los Alpes Divina SRL por \$ 277.335,08 (pesos doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y cinco con 08/100) por persona y el viático por 4 días, de \$ 363.895,00 (pesos trescientos sesenta y tres ochocientos noventa y cinco con 00/100) por persona para la Lic. Avalor y el Lic. Andrés.

Artículo 3º: Imputar el gasto a fuente 12: Recursos propios, inciso 3 del presupuesto perteneciente a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Elevar al Rector para su convalidación.